MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

Departamento de Alto Paraguay

Tel: 021-498216 Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com

Avenida Costanera – Carmelo Peralta

CONTRATO DE LICITACION N°13/2015

Concurso de Oferta Nº 02/15 "Construcción de 2 Aulas Esc. Bas. N° 7404 Guida Ichai"

Entre la Municipalidad de Carmelo Peralta, domiciliada en la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Domingo Basilio Duarte Riveros con Cédula de Identidad N° 2.330.097, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa JCC SRL CONSTRUCCIONES CIVILES, domiciliado en Destacamento Caza c/ Arsenio Vasconcellos, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Cristhian Antonio Paredes Portillo con Cédula de Identidad N° 3.489.706, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE 2 AULAS ESC.BAS. N°7404 GUIDA ICHAI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE 2 AULAS ESC.BAS. N°7404 GUIDA ICHAI "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el

del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Domingo Basilio Duarte Riveros con Cédula de Identidad N° 2.330.097, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa JCC SRL CONSTRUCCIONES CIVILES, domiciliado en Destacamento Caza c/ Arsenio Vasconcellos, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Cristhian Antonio Paredes Portillo con Cédula de Identidad N° 3.489.706, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE 2 AULAS ESC.BAS. N°7404 GUIDA ICHAI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE 2 AULAS ESC.BAS. N°7404 GUIDA ICHAI "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto Municipal, hasta la suma de 248.500.172 guaraníes (Gs. Doscientos cuarenta y ocho millones quinientos mil ciento setenta y dos).

3.2. La contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 296.178.

JCC S.R.L.
CONSTRUCCIONES CIVILES
RUC 80063853 - 0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015, convocado por la Municipalidad de Carmelo Peralta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°31 /2015

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Departamento de Alto Paraguay
Tel: 021-498216 Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: ***"CONSTRUCCION DE 2 AULAS ESC.BAS. N°7404 GUIDA ICHAI "***

N°	CODIGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	72131601-9999	Preparación de la obra				
	72131601-9999	a- Limpieza y preparación del terreno	M²	170,00	6.960	1.183.200
	72131601-9999	b- Replanteo	M²	170,00	9.943	1.690.310
2.	72131601-9999	Excavación y carga de cimiento de PBC (0.40x0.80m.)	M³	22,00	578.503	12.727.066
3	72131601-9999	Estructura de H° A° :				
	72131601-9999	a- Zapata de H° A°	M³	3,25	3.434.863	11.163.305
	72131601-9999	b- Pilar de H° A°	M³	1,63	4.519.557	7.366.878
	72131601-9999	c- Encadenados de H° A° superior e inferior	M³	4,16	3.073.298	12.784.920
	72131601-9999	d- Losa de H° A° sobre puerta	M³	0,24	2.636.709	632.810
4	72131601-9999	Muro de nivelación de encadenado 0,30 m.-H:0,15m,	M²	10,30	225.978	2.327.573
5	72131601-9999	Relleno y apisonado de interiores	M³	32,80	161.800	5.307.040
6	72131601-9999	Aislación asfáltica				
	72131601-9999	a- De paredes 0,15 cms.	Ml	45,50	45.196	2.056.418
7	72131601-9999	Muros de elevación				
	72131601-9999	De 0,15 visto a una cara	M²	140,00	144.626	20.247.640
	72131601-9999	De ladrillo sardinel(ladrillos laminados)	ML	46,50	95.860	4.457.490
	72131601-9999	De ladrillos convovo	M²	0,50	178.512	89.256
8	72131601-9999	Pilares				
	72131601-9999	De mamposteria 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Ml.	13,00	157.922	2.052.986
	72131601-9999	Escalones de acceso en galeria	Ud	1,00	397.721	397.721
9	72131601-9999	Envarillado Bajo Aberturas (2 hileras de 3 varillas de 8)	Ml	16,50	26.846	442.959
10	72131601-9999	Techo				
	72131601-9999	De chapas con estructura metalica	M²	150,00	307.330	46.099.500

1.	9999	Preparación de la obra				
	72131601-9999	a- Limpieza y preparación del terreno	M²	170,00	6.960	1.183.200
	72131601-9999	b- Replanteo	M²	170,00	9.943	1.690.310
2.	72131601-9999	Excavación y carga de cimiento de PBC (0.40x0.80m.)	M³	22,00	578.503	12.727.066
3	72131601-9999	Estructura de H° A° :				
	72131601-9999	a- Zapata de H° A°	M³	3,25	3.434.863	11.163.305
	72131601-9999	b- Pilar de H° A°	M³	1,63	4.519.557	7.366.878
	72131601-9999	c- Encadenados de H° A° superior e inferior	M³	4,16	3.073.298	12.784.920
	72131601-9999	d- Losa de H° A° sobre puerta	M³	0,24	2.636.709	632.810
4	72131601-9999	Muro de nivelación de encadenado 0,30 m.-H:0,15m,	M²	10,30	225.978	2.327.573
5	72131601-9999	Relleno y apisonado de interiores	M³	32,80	161.800	5.307.040
6	72131601-9999	Aislación asfaltica				
	72131601-9999	a- De paredes 0,15 cms.	Ml	45,50	45.196	2.056.418
7	72131601-9999	Muros de elevación				
	72131601-9999	De 0,15 visto a una cara	M²	140,00	144.626	20.247.640
	72131601-9999	De ladrillo sardinel(ladrillos laminados)	ML	46,50	95.860	4.457.490
	72131601-9999	De ladrillos convovo	M²	0,50	178.512	89.256
8	72131601-9999	Pilares				
	72131601-9999	De mamposteria 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Ml.	13,00	157.922	2.052.986
	72131601-9999	Escalones de acceso en galeria	Ud	1,00	397.721	397.721
9	72131601-9999	Envarillado Bajo Aberturas (2 hileras de 3 varillas de 8)	Ml	16,50	26.846	442.959
10	72131601-9999	Techo				
	72131601-9999	De chapas con estructura metalica	M²	150,00	307.330	46.099.500

JCC S.R.L.
CONSTRUCCIONES CIVILES
RUC 80063853 - 0

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTE
XVI Departamento ALTO PARANA

11	72131601-9999	Revoques				
	72131601-9999	Azotada 1:3 en vigas, pilares y losas de H°A°	M²	48,00	17.988	863.424
	72131601-9999	Revoque De paredes interior,exterior, pilar y viga a una capa	M²	195,00	64.178	12.514.710
	72131601-9999	Revoque de mochetas	Ml	57,00	28.112	1.602.384
12	72131601-9999	Contrapiso de H° de cascotes	M²	117,00	62.370	7.297.290
13	72131601-9999	Pisos				
	72131601-9999	a- Piso de alizada	M²	48,00	81.352	3.904.896
	72131601-9999	b- Piso calcareo	M²	115,00	135.587	15.592.505
14	72131601-9999	Zocalo				
	72131601-9999	a-Zocalo calcareo	Ml	90,00	35.578	3.202.020
15	72131601-9999	Aberturas metálicas				
	72131601-9999	a- Ventanas tipo proyectante	M²	15,00	271.173	4.067.595
	72131601-9999	b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	2,00	1.755.893	3.511.786
16	72131601-9999	Pinturas				
	72131601-9999	a- De paredes al agua	M²	203,50	45.196	9.197.386
	72131601-9999	b- De ladrillo vistos con silicona-incluye sardinel	M²	147,00	47.907	7.042.329
	72131601-9999	c- De estructura de techo con pintura sintetica	M²	124,00	45.828	5.682.672
	72131601-9999	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	41,00	37.964	1.556.524
	72131601-9999	e- De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	ML	50,00	24.867	1.243.350
17	72131601-9999	Vidrios dobles	M²	15,00	271.173	4.067.595
18	72131601-9999	Desagüe pluvial				
	72131601-9999	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	ML	50,00	63.635	3.181.750
19	72131601-9999	Instalación eléctrica				
	72131601-9999	Bocas de luces, tomas y ventiladores	Ud.	22,00	118.503	2.607.066
	72131601-9999	Tablero comando luces y tomas	Ud.	2,00	507.275	1.014.550
	72131601-9999	Tablero comando ventiladores	Ud.	2,00	108.831	217.662
	72131601-9999	Artefactos fluorescentes de 3 x 40W	Ud.	8,00	262.134	2.097.072
	72131601-	Artefactos fluorescentes de 1 x 40W	Ud.	2,00	106.662	213.324

12	9999	Contrapiso de H° de cascotes	M²	117,00	62.370	7.297.290
13	72131601-9999	Pisos				
	72131601-9999	a- Piso de alizada	M²	48,00	81.352	3.904.896
	72131601-9999	b- Piso calcareo	M²	115,00	135.587	15.592.505
14	72131601-9999	Zocalo				
	72131601-9999	a-Zocalo calcareo	Ml	90,00	35.578	3.202.020
15	72131601-9999	Aberturas metálicas				
	72131601-9999	a- Ventanas tipo proyectante	M²	15,00	271.173	4.067.595
	72131601-9999	b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	2,00	1.755.893	3.511.786
16	72131601-9999	Pinturas				
	72131601-9999	a- De paredes al agua	M²	203,50	45.196	9.197.386
	72131601-9999	b- De ladrillo vistos con silicona-incluye sardinel	M²	147,00	47.907	7.042.329
	72131601-9999	c- De estructura de techo con pintura sintetica	M²	124,00	45.828	5.682.672
	72131601-9999	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	41,00	37.964	1.556.524
	72131601-9999	e- De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	ML	50,00	24.867	1.243.350
17	72131601-9999	Vidrios dobles	M²	15,00	271.173	4.067.595
18	72131601-9999	Desagüe pluvial				
	72131601-9999	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	ML	50,00	63.635	3.181.750
19	72131601-9999	Instalación eléctrica				
	72131601-9999	Bocas de luces, tomas y ventiladores	Ud.	22,00	118.503	2.607.066
	72131601-9999	Tablero comando luces y tomas	Ud.	2,00	507.275	1.014.550
	72131601-9999	Tablero comando ventiladores	Ud.	2,00	108.831	217.662
	72131601-9999	Artefactos fluorescentes de 3 x 40W	Ud.	8,00	262.134	2.097.072
	72131601-	Artefactos fluorescentes de 1 x 40W	Ud.	2,00	106.662	213.324

JCC S.R.L.
CONSTRUCCIONES CIVILES
RUC 80063853 - 0

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
INTENDENTE

	9999					
	72131601-9999	Ventiladores de techo	Ud.	4,00	759.285	3.037.140
	72131601-9999	Tablero seccional	UD.	1,00	542.347	542.347
20	72131601-9999	Cielo raso de pvc	M2	85,00	216.939	18.439.815
21	72131601-9999	Mobiliarios				
	72131601-9999	a- Pizarrones incluye pintura	Ud.	2,00	1.796.354	3.592.708
22	72131601-9999	Limpieza final	m2	170,00	6.960	1.183.200
		TOTAL				248.500.172

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Doscientos cuarenta y ocho millones quinientos mil ciento setenta y dos_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta el 31 de diciembre.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *ESC.BAS. N°7404 GUIDA ICHAI, Distrito de Carmelo Peralta Departamento de Alto Paraguay..*

El plazo para la **recepción provisoria** es de 30 (treinta) días, contados desde la fecha de emisión de la Orden de Inicio de obras.

El plazo para **la recepción definitiva** es de 15 (diez) días posteriores a la Recepción provisoria.

El porcentaje del fondo del reparo es de 5% que se deducirá del monto de cada pago que se realice al contratista, dicho fondo será devuelto dentro de los 10 (diez) días posteriores a la Recepción Definitiva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la *Municipalidad de Carmelo Peralta.-*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del

20	9999	Cielo raso de pvc	M2	85,00	216.939	18.439.815
21	72131601-9999	Mobiliarios				
	72131601-9999	a- Pizarrones incluye pintura	Ud.	2,00	1.796.354	3.592.708
22	72131601-9999	Limpieza final	m2	170,00	6.960	1.183.200
		TOTAL				248.500.172

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Doscientos cuarenta y ocho millones quinientos mil ciento setenta y dos

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta el 31 de diciembre.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *ESC.BAS. N°7404 GUIDA ICHAI, Distrito de Carmelo Peralta Departamento de Alto Paraguay..*

El plazo para la **recepción provisoria** es de 30 (treinta) días, contados desde la fecha de emisión de la Orden de Inicio de obras.

El plazo para **la recepción definitiva** es de 15 (diez) días posteriores a la Recepción provisoria.

El porcentaje del fondo del reparo es de 5% que se deducirá del monto de cada pago que se realice al contratista, dicho fondo será devuelto dentro de los 10 (diez) días posteriores a la Recepción Definitiva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la *Municipalidad de Carmelo Peralta.-*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del

JCC S.R.L.
CONSTRUCCIONES CIVILES
RUC 80063853 - 0

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENCIA

contrato.-

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es hasta 10 días posteriores a la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo

59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmelo Peralta República del Paraguay a los quince días del mes de julio de 2015.

Cristhian Antonio Paredes Portillo
Proveedor

JCC S.R.L.
CONSTRUCCIONES CIVILES
RUC. 80063853 - 0

Sr. Domingo Basilio Duarte
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTE
XVI Departamento

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo

59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmelo Peralta República del Paraguay a los quince días del mes de julio de 2015.

Cristhian Antonio Paredes Portillo
Proveedor

JCC S.R.L.
CONSTRUCCIONES CIVILES
RUC 80063853 - 0

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTE
XVI Departamento

Sr. Domingo Basilio Duarte
Intendente Municipal